



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



e
Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf.: (593)2 3960-153
3960-100 3960-200
www.magap.gob.ec

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No - 222 2013

DEL PROCESO No. CONPC-MAGAP-02-2013

**“INTERVENCIÓN PRODUCTIVA EN ASOCIACIONES QUE FUERON BENEFICIARIAS DEL PLAN TIERRAS,
CONSOLIDACIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO Y SELECCIÓN DE GERENTES**

EL MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERÍA ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

Que, la Asamblea Nacional Constituyente aprobó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el suplemento del Registro Oficial No. 395, de 04 de agosto de 2008;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1700, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 588, de 12 de mayo de 2009, el Presidente Constitucional de la República economista Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1151 del 23 de abril de 2012, publicado en el Registro Oficial No. 697 de 07 de mayo de 2012, el economista Rafael Correa Delgado Presidente Constitucional de la República, designa al señor Antonio Javier Ponce Cevallos como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca;

Que, el Título III De los Procedimientos, Capítulo I, Normas Comunes a todos los Procedimientos de Contratación pública, Sección II, Sobre la Contratación de Consultoría, Art. 40 numeral 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece sobre los Montos y Tipo de contratación de Consultoría *“Contratación mediante concurso público: Cuando el presupuesto referencial del contrato sea igual o superior al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,000015 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico.”*

Que, el Capítulo II sobre la Contratación de Consultoría, Sección 1 Normas Comunes a todos los procedimientos de Contratación de Consultoría, Art. 32 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala sobre el Ejercicio de la Consultoría que *“En los procesos de selección de consultoría, la Entidad Contratante determinará la naturaleza de los participantes: sean consultores individuales, firmas consultoras u organismos que estén facultados para ofrecer consultoría. Los procesos de contratación se harán entre consultores de igual naturaleza”*

Que, el Capítulo II, Contratación de Consultoría, Sección IV, Contratación Mediante Concurso Público, Art. 38 del Reglamento General de la LOSNCP puntualiza *“Contratación mediante concurso público.- Cuando el presupuesto referencial del contrato sea igual o superior al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,000015 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, la entidad contratante realizará la convocatoria pública a través del Portal www.compraspublicas.gov.ec., para que los interesados, habilitados en el RUP, presenten sus ofertas.”*

Que, mediante Resolución de Declaratoria de Desierto No. 104-MAGAP, de 8 de marzo de 2013, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, resuelve: "Acoger la recomendación emitida por la comisión Técnica y declarar desierto el procedimiento de Concurso Público de Consultoría No. CONPC-MAGAP-02-2013, denominado "INTERVENCIÓN PRODUCTIVA EN ASOCIACIONES QUE FUERON BENEFICIARIAS DEL PLAN TIERRAS, CONSOLIDACIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO Y SELECCIÓN DE GERENTES", por haber sido inhabilitadas las ofertas, por incumplimiento de las condiciones y requerimiento establecidos en los pliegos, razón jurídica prevista como causal de Declaratoria de Desierto, en el numeral 2 del Art. 33 de la LOSNCP".

Que, el 11 de marzo de 2013, mediante Memorando No. MAGAP-VMRMD-2013-0197-M, la economista Silvana Vallejo Páez, Viceministra de Desarrollo Rural, solicita al señor Ministro autorización por el monto para llevar adelante el proceso de contratación de una consultoría para la "INTERVENCIÓN PRODUCTIVA EN ASOCIACIONES QUE FUERON BENEFICIARIAS DEL PLAN TIERRAS, CONSOLIDACIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO Y SELECCIÓN DE GERENTES";

Que, mediante Memorando No. MAGAP-M.A.G.A.P-2013-0284-M, de 15 de marzo de 2013, suscrito por el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, autoriza el inicio del proceso de contratación de una consultora para la "INTERVENCIÓN PRODUCTIVA EN ASOCIACIONES QUE FUERON BENEFICIARIAS DEL PLAN TIERRAS, CONSOLIDACIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO Y SELECCIÓN DE GERENTES";

Que, mediante Memorando No. MAGAP-CGAF-2013-2986-M, de 14 de marzo de 2013, se realiza la actualización de la certificación presupuestaria No. 13 emitida mediante Memorando No. MAGAP-CGAF-2013-0285-M, de 10 de enero de 2013, de 10 de enero de 2013, por la Ing. Piedad Rosario Coronel Ordoñez, Directora Financiera, para la contratación de consultoría para la "INTERVENCIÓN PRODUCTIVA EN ASOCIACIONES QUE FUERON BENEFICIARIAS DEL PLAN TIERRAS, CONSOLIDACIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO Y SELECCIÓN DE GERENTES", por un valor de UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (1'456.000.00), sin incluir el IVA, con certificación No. 13 y con cargo a la partida presupuestaria No. 360-9999-0000-22-00-027-001-730605-0000-001-0000, denominados " Estudios y Diseños de Proyectos";

Que, mediante Resolución de Inicio de Proceso No. 123 MAGAP, de 18 de marzo de 2013, el señor Antonio Javier Ponce Cevallos, Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, resuelve autorizar la reapertura del presente proceso de contratación, Aprobar los pliegos elaborados por la Coordinación General de Asesoría Jurídica en base a los términos de Referencia y Resumen Ejecutivo proporcionados por la Econ. Silvana Vallejo Páez, Viceministra de Desarrollo Rural, para el proceso de Consultoría en Concurso Público No. CONPC-MAGAP-02-2013, referente a la "INTERVENCIÓN PRODUCTIVA EN ASOCIACIONES QUE FUERON BENEFICIARIAS DEL PLAN TIERRAS, CONSOLIDACIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO Y SELECCIÓN DE GERENTES";

Que, con fecha 18 de marzo de 2013 a las 18h00, se publico en el Portal de Compras Públicas [www-compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), el proceso de contratación mediante Concurso Público No. CONPC-MAGAP-02-2013, referente a la "INTERVENCIÓN PRODUCTIVA EN ASOCIACIONES QUE FUERON BENEFICIARIAS DEL PLAN TIERRAS, CONSOLIDACIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO Y SELECCIÓN DE GERENTES";

Que, en Sesión No1, de 21 de marzo de 2013, se pone bajo conocimiento de la Comisión Técnica las preguntas realizadas por parte de los oferentes, las mismas que deben ser analizadas tanto el aspecto técnico como legal de cada una de las preguntas, por lo cual la Comisión técnica se auto convoca para el día 26 de marzo de 2013, para responder las preguntas realizadas dentro de este proceso;

Que, en Sesión no. 2, de 16 de marzo de 2013, se reúne la Comisión Técnica para resolver las preguntas realizadas por parte de los oferentes, las mismas que son Aprobadas por unanimidad en todo su contenido, y son publicadas en el Portal de Compras Públicas;

Que, en Sesión No. 3, de 10 de abril de 2013, Recepción y Apertura de Ofertas, se detalla el número de proveedores que han dejado su oferta técnica y económica, las mismas que son abiertas para conocer su contenido, en la cual la Comisión Técnica resuelve conformar una Subcomisión de Apoyo, la que se encargara de realizar la Evaluación y Calificación de las ofertas del Proceso;

Que, en Sesión No. 4 de martes 16 de abril de 2013, la Comisión Técnica Resuelve acoger y aprobar el informe elaborado por la Subcomisión de Apoyo, en la cual se envía a realizar las convalidaciones respectivas a cada uno de los oferentes participantes;

Que, en Sesión No. 5, de 19 de abril de 2013, Conocimiento Convalidación de Errores, se da lectura del contenido de las convalidaciones presentadas por los oferentes, en la cual la Comisión Técnica Resuelve que la Subcomisión de Apoyo, presente un informe de Calificación, hasta el día martes 23 de abril de 2013;

Que, en Sesión No. 6, de 23 de abril de 2013, la Comisión Técnica Resuelve acoger y aprobar el informe elaborado por la Subcomisión de Apoyo de Calificación de Ofertas, y que el mismo sea publicado en el Portal de Compras públicas www.compraspublicas.gob.ec;

Que, en Sesión No. 7, de 25 de abril de 2013, se pone en conocimiento el resultado final y orden de prelación de las ofertas, mediante la cual la Comisión técnica resuelve notificar al Consultor para el inicio de la Negociación;

Que, en Sesión No.8, de 26 de abril de 2013, se realiza la apertura de la Oferta Económica. La Comisión Técnica resuelve que se inicie con la negociación económico y Técnico;

Que, mediante Acta de Negociación de 29 de abril de 2013, la Comisión Técnica Resuelve recomendar al Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, la Adjudicación del procedimiento de Consultoría No. CONPC-MAGAP-02-2013, referente a la "INTERVENCIÓN PRODUCTIVA EN ASOCIACIONES QUE FUERON BENEFICIARIAS DEL PLAN TIERRAS, CONSOLIDACIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO Y SELECCIÓN DE GERENTES", al Compromiso de Consorcio CESA-FEPP, representado por el Procurador Común Econ. Segundo Francisco Román Vásquez, por cumplir con lo establecido en el Art. 41 de la LOSNCP, por el valor de USD (1'298.500) UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100.

En uso de la atribuciones previstas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de Aplicación, las Resoluciones del INCOP

RESUELVE:

Artículo 1.- Adjudicar el Proceso de Consultoría de Concurso Público No. CONPC-MAGAP-02-2013, referente a la "INTERVENCIÓN PRODUCTIVA EN ASOCIACIONES QUE FUERON BENEFICIARIAS DEL PLAN TIERRAS, CONSOLIDACIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO Y SELECCIÓN DE GERENTES", al Compromiso de Consorcio CESA-FEPP, por cumplir con los requerimientos Técnicos, Financieros y Legales requeridos por el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, por un de USD (1'298.500) UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100.

Artículo 2.- Notificar inmediatamente por medio de la Dirección de Contratación Pública, la presente resolución al representante del Compromiso de Consorcio CESA-FEPP.

Artículo 3.- Disponer a la Dirección de Contratación Pública del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, la publicación de la Resolución de adjudicación, en el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 4.- Disponer a la Dirección de Contratación pública del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, la elaboración del contrato.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los

06 MAY 2013



Javier Ponce Cevallos

MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA